

## **INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL RESPECTO DE ENCUESTAS POR MUESTREO Y SONDEOS DE OPINIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA 2024-2025**

En observancia a lo estipulado por los artículos 104, numeral 1, inciso I), 213, numeral 1, 222, numeral 1, 251, numerales 5 y 7, y 510, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; en relación con el diverso 127, numeral 1, de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por los Lineamientos que establecen las reglas y criterios que las personas físicas o morales deberán adoptar para realizar encuestas o sondeos de opinión en el marco del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 y Concurrentes del Instituto Nacional Electoral, esta Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua<sup>1</sup> rinde el presente informe en materia de encuestas por muestreo y sondeos de opinión, respecto al periodo comprendido del **veintisiete de febrero al veintiocho de marzo** de dos mil veinticinco, en los términos siguientes:

- ) Durante tal periodo, esta Secretaría Ejecutiva no recibió aviso ni documentación relativa a la realización y/o levantamiento de encuestas con el propósito de conocer tendencias y/o preferencias electorales en el marco del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Chihuahua 2024-2025.
- ) Además, se recibieron **cuatro** informes signados por la titular de la Dirección de Comunicación Social de este Instituto en los que informó que, del monitoreo de prensa en plataformas digitales realizado, no se detectaron encuestas que tuvieran como objetivo difundir preferencias y/o tendencias electorales en lo que respecta al ámbito local.

---

<sup>1</sup> En adelante, Secretaría Ejecutiva.

Lo anterior, se hace de conocimiento al Consejo Estatal, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a dos de abril de dos mil veinticinco.

**ARTURO MUÑOZ AGUIRRE  
SECRETARIO EJECUTIVO**

EL SUSCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 68 BIS, NUMERAL 1, INCISO A), DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, **CERTIFICO** QUE EL PRESENTE DOCUMENTO IDENTIFICADO CON LA CLAVE **IEE/CE85/2025** CONSTANTE DE DOS (2) PÁGINAS, CORRESPONDE AL **INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL RESPECTO DE ENCUESTAS POR MUESTREO Y SONDEOS DE OPINIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA 2024-2025**, DURANTE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL, CELEBRADA EL CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO**

**ARTURO MUÑOZ AGUIRRE  
SECRETARIO EJECUTIVO**